

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

Santiago de Tolú-Sucre, veintiocho (28) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: SOLUCIONES MAF SAS
DEMANDADO: JOSE LUIS HERNANDEZ CANTERO
RADICACION N° 2020-00071-00

SOLUCIONES MAF SAS antes CENTRO DE MAYORISTAS PAPELERO TAURO SAS., actuando a través de apoderado judicial, instauran demanda DECLARATIVA ESPECIAL “MONITORIO” contra JOSE LUIS HERNANDEZ CANTERO, con el fin de que ésta le pague aquella la suma de \$11.026.611; contenidos en sendas facturas de venta

La anterior suma de dinero tiene origen en las siguientes facturas cambiarias CR13300203, CR13300288, CR13300293, CR13300294, CR13300331, CR13300343, CR13300344, CR13300348, CR13300355, CR13300356, CR13300371, CR13300374, CR13300390, CR13300403, CR13300404, CR13300412, CR13300414, CR13300428, CR13300434, CR13300622, CR13300623 y CR13300624, las cuales en su totalidad suman un valor de ONCE MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$ 11.026.611). y que acompañan la demanda presentada.

La parte demandante pide;

PRIMERO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$508.800.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300203 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$416.837,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura de venta CR13300203, desde que la obligación se hizo exigible esto es 01 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la superintendencia financiera.

SEGUNDO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **UN MILLON VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$1.029.400.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300288 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **QUINIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$507.041,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300288, desde que la obligación se hizo exigible esto es 07 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TERCERO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$830.620.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300293 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L (\$409.130,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300293, desde que la obligación se hizo exigible esto es 07 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CUARTO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L (\$88.104.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300294 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$43.396,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300294, desde que la obligación se hizo exigible esto es 07 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

QUINTO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$665.207.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300331 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$326.065,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondiente al capital de la factura CR13300331, desde que la obligación se hizo exigible esto es 10 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera

SEXTO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.265.866.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300343 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$619.484,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes a la factura CR13300343, desde que la obligación se hizo exigible esto es 11 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia

SEPTIMO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$769.680.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300344 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$376.662,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300344, desde que la obligación se hizo exigible esto es 11 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

OCTAVO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$215.120.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300348 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$105.274,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300348, desde que la obligación se hizo exigible esto es 11 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de

NOVENO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$831.300.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300355 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$405.494,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300355, desde que la obligación se hizo exigible esto es 13 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la

DECIMO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$258.560.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300356 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/L (\$126.121,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300356, desde que la obligación se hizo exigible esto es 13 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

UNDECIMO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$73.560.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300371 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$35.764,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300371, desde que la obligación se hizo exigible esto es 15 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera

DUODECIMO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$888.762.00)** por concepto de **capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300374 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS M/L (\$432.108,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300374, desde que la obligación se hizo exigible esto es 15 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de

DECIMO TERCERO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$940.584.00)** por concepto de **capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300390 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$455.806,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300390, desde que la obligación se hizo exigible esto es 17 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DECIMO CUARTO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$869.165.00)** por concepto de **capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300403 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/L (\$418.429,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300403, desde que la obligación se hizo exigible esto es 21 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DECIMO QUINTO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$201.200.00)** por concepto de **capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300404 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$96.860,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300404, desde que la obligación se hizo exigible esto es 21 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando**

hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DECIMO SEXTO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$38.450.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300412 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$18.510,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300412, desde que la obligación se hizo exigible esto es 21 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DECIMO SEPTIMO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L (\$20.160.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300414 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L (\$9.705,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300414, desde que la obligación se hizo exigible esto es 21 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DECIMO OCTAVO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$620.164.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300428 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$297.569,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300428, desde que la obligación se hizo exigible esto es 23 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la

DECIMO NOVENO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$368.551.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300434 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$175.372,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300434, desde que la obligación se hizo exigible esto es 28 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VIGESIMO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$45.730.00)**

por concepto de capital, contenido en la factura de venta N°. CR13300622 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$20.162,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300622, desde que la obligación se hizo exigible esto es 11 de mayo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VIGESIMO PRIMERO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$125.480.00)** por concepto de **capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300623 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L (\$55.323,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300623, desde que la obligación se hizo exigible esto es 11 de mayo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VIGESIMO SEGUNDO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$372.148.00)** por concepto de **capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300624 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$164.077,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300624, desde que la obligación se hizo exigible esto es 11 de mayo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia

Por consiguiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 82,83, 430 y 431 ibídem, teniendo en cuenta la acción incoada, por razón de competencia al tenor de los artículos 17 y 28 N° 1 de la misma obra y debido a la cuantía de conformidad con el artículo 25, se

RESUELVE:

1º.- Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA contra el señor **JOSE LUIS HERNANDEZ CANTERO**, mayor de edad e identificado con C.C. N° 7.385.734 y a favor de SOLUCIONES MAF SAS Nit No 802.008.192-1 por las siguientes sumas:

PRIMERO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$508.800.00)** por concepto de **capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300203 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS**

M/L (\$416.837,00), por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura de venta CR13300203, desde que la obligación se hizo exigible esto es 01 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la superintendencia financiera.

SEGUNDO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **UN MILLON VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$1.029.400.00)** por concepto de **capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300288 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **QUINIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$507.041,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300288, desde que la obligación se hizo exigible esto es 07 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TERCERO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$830.620.00)** por concepto de **capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300293 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L (\$409.130,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300293, desde que la obligación se hizo exigible esto es 07 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CUARTO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L (\$88.104.00)** por concepto de **capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300294 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$43.396,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300294, desde que la obligación se hizo exigible esto es 07 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

QUINTO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$665.207.00)** por concepto de **capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300331 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$326.065,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondiente al capital de la factura CR13300331, desde que la obligación se hizo exigible esto es 10 de marzo de 2019

hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera

SEXTO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.265.866.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300343 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$619.484,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes a la factura CR13300343, desde que la obligación se hizo exigible esto es 11 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia

SEPTIMO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$769.680.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300344 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$376.662,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300344, desde que la obligación se hizo exigible esto es 11 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

OCTAVO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$215.120.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300348 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$105.274,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300348, desde que la obligación se hizo exigible esto es 11 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de

NOVENO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$831.300.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300355 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$405.494,00)**, por concepto de **Intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300355, desde que la obligación se hizo exigible esto es

13 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la

DECIMO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$258.560.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300356 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/L (\$126.121,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300356, desde que la obligación se hizo exigible esto es 13 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

UNDECIMO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$73.560.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300371 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$35.764,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300371, desde que la obligación se hizo exigible esto es 15 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera

DUODECIMO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$888.762.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300374 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS M/L (\$432.108,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300374, desde que la obligación se hizo exigible esto es 15 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de

DECIMO TERCERO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$940.584.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300390 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$455.806,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300390, desde que la obligación se hizo exigible esto es 17 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DECIMO CUARTO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$869.165.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300403 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/L (\$418.429,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300403, desde que la obligación se hizo exigible esto es 21 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DECIMO QUINTO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$201.200.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300404 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$96.860,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300404, desde que la obligación se hizo exigible esto es 21 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DECIMO SEXTO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$38.450.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300412 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$18.510,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300412, desde que la obligación se hizo exigible esto es 21 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DECIMO SEPTIMO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L (\$20.160.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300414 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L (\$9.705,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300414, desde que la obligación se hizo exigible esto es 21 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DECIMO OCTAVO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$620.164.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300428 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE**

PESOS M/L (\$297.569,00), por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300428, desde que la obligación se hizo exigible esto es 23 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la

DECIMO NOVENO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$368.551.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300434 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$175.372,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300434, desde que la obligación se hizo exigible esto es 28 de marzo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VIGESIMO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$45.730.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300622 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$20.162,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300622, desde que la obligación se hizo exigible esto es 11 de mayo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VIGESIMO PRIMERO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$125.480.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300623 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L (\$55.323,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300623, desde que la obligación se hizo exigible esto es 11 de mayo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VIGESIMO SEGUNDO:

A.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$372.148.00) por concepto de capital**, contenido en la factura de venta N°. CR13300624 relacionada en el hecho primero de la demanda.

B.- Librar mandamiento de pago a favor de SOLUCIONES MAF S.A.S., por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$164.077,00)**, por concepto de **intereses moratorios** correspondientes al capital de la factura CR13300624, desde que la obligación se hizo exigible esto es 11 de mayo de 2019 hasta la fecha de presentación de la demanda, **así como los que se sigan causando hasta que se satisfaga la totalidad de la obligación**, intereses estos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia

2º.- Requiérase a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días cancele el crédito que se le está haciendo exigible, con sus respectivos intereses de conformidad con el artículo 431 del C.G.P.

3º.- Requiérase a la parte demandante para que haga llegar el título valor original objeto de recaudo al plenario, de conformidad al tenor del No 1 del artículo 317 del C.G.P., para lo cual se exhorta comunicarse con el despacho a través del correo electrónico de manera que se coordine la fecha de la entrega y la hora.

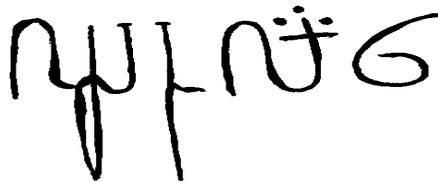
4º Notifíquese este auto personalmente a la parte demandada en la forma establecida en los artículos 291 a 392 y 301 del C.G.P.

5º.- Désele a este proceso el trámite establecido en los artículos 422 y subsiguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

6º.- Reconózcasele personería jurídica a la Abogada **KELLA CORONADO BALZA** identificado con C.C. N° 1.143.442 y T.P. N° 311.624 del C. S de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y condiciones del poder conferido.

7º.- **Archívese** copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ